

C161



Resolución Jefatural

N° 014 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 27 de febrero de 2015

VISTO:

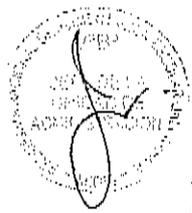
El Informe N° 545 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG del Jefe (e) de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (1); el Memorando N° 405-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Informe N° 0037-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-SG, del Responsable de Servicios Generales (e) de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, convocó el proceso de selección Concurso Público N° 001-2014-MIDIS-PNAEQW-CE, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Territoriales del Programa";

Que, en atención a la ejecución de dicho proceso de selección, el 27 de noviembre de 2014, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, suscribió el Contrato N° 022-2014-MIDIS-PNAEQW, con el Consorcio conformado por las empresas Grupo Protection G9 S.A.C y Seinse Perú S.A.C, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (Ítem N° 04: Ancash 2), por el importe total de S/. 99,404.00 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 nuevos soles) y por el plazo de 18 meses o hasta agotar el monto de contratación, el mismo que sería computado a partir del día de suscrita el acta de instalación, entre el representante de dicho Consorcio y el Programa, hecho que se suscitó el 01 de enero de 2015;

Que, mediante Informe N° 0037-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-SG, de fecha 26 de febrero del 2015, el Responsable de Servicios Generales (e) de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, solicitó el incremento adicional en 22.22% de las



prestaciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Territorial Ancash 2, incremento adicional que permitiría garantizar la ejecución del mencionado servicio, en las Unidades Territoriales de Ancash 1, Lambayeque, Piura y Pasco. Cabe destacar, que con la ejecución de la prestación adicional, se cumpliría con la finalidad de brindar seguridad integral a las Unidades Territoriales del Programa, finalidad que originó la ejecución del proceso de selección Concurso Público N° 001-2014-MIDIS-PNAEQW-CE;

Que, mediante el documento del visto (1), la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, recomendó aprobar la contratación de las prestaciones adicionales al Contrato N° 022-2014-MIDIS-PNAWQW, hasta por la suma de S/. 22,089.76 (Veintidós Mil Ochenta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles), equivalente al 22.22% del monto del citado contrato;

Que, mediante documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informó que se ha verificado y aprobado la solicitud de Certificado de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 22,089.76 para el año 2015;

Que, sobre prestaciones adicionales, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "(...) Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato (...)";

Que, asimismo, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala respecto a los Adicionales y Reducciones, lo siguiente: "(...) Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria (...)";

Que, por su parte, habiéndose delegado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2015, facultades en materia de contratación pública, le corresponde al Jefe de la Unidad de Administración emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 022-2014-MIDIS-PNAWQW;

Con la visación de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con lo señalado por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, la certificación presupuestal, lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en virtud a las facultades conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 022-2014-MIDIS-PNAEQW - "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Ítem N°04: Unidad Territorial Ancash 2", hasta por el monto de S/. 22,089.76 (Veintidós Mil Ochenta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles), equivalente al 22.22% del monto original del citado contrato"; conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

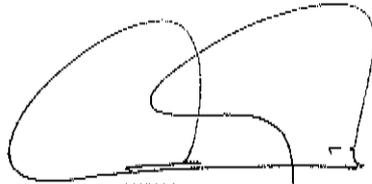
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales realice las acciones correspondientes para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, la notificación de la presente Resolución, al Consorcio conformado por las empresas Grupo Protection G9 S.A.C. y Seinse Perú S.A.C.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, la inserción de la presente Resolución, al expediente de contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web Institucional (www.qaliwarma.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Resolución Jefatural

N° 014 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

PRESTACION ADICIONAL			
N°	UT	MONTO ADICIONAL	% ADJUDICADO
1	ANCASH 1	S/. 5,522.44	5.555
2	LAMBAYEQUE	S/. 5,522.44	5.555
3	PASCO	S/. 5,522.44	5.555
4	PIURA	S/. 5,522.44	5.555
	TOTAL	S/. 22,089.76	22.22

